



RENALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/09/2026
HASH: a7acc74289a5ab6ff14ba0caec11a



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2878/2026, de 29 de septiembre de 2026, se ha resuelto aprobar la designación del Tribunal para el proceso selectivo de provisión, mediante promoción interna, y por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

“Vista Resolución de Alcaldía n.º 2026-2317, de 7 de agosto de 2026, donde se aprueba la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el BOP n.º 154 de 11 de agosto de 2026.

De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y el artículo 21.1.g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros del Tribunal y notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE	Titular	D. JOSÉ RODRIGUEZ POLVILLO (Técnico de Gabinete de Información Municipal, personal laboral fijo del Ayto de Gines)
	Suplente	Dª SABINA ORTEGA MORENO (Agente de Desarrollo Local, personal laboral fijo del Ayto de Gines)
VOCAL	Titular	Dª CONCEPCIÓN MORA GARRIDO (Técnico de Cultura, personal laboral fijo del Ayto de Gines)
	Suplente	Dª GEMA MOLINA AMAR (Psicóloga, personal laboral fijo del Ayto de Gines)
VOCAL	Titular	Dª CARMEN SILVA SILVA (Jefa del Departamento de Personal, funcionaria de carrera del Ayto de Gines)
	Suplente	Dª CARMEN MONTAÑO CARRASCO (Graduada Social, personal laboral fijo del Ayto de Gines)
VOCAL	Titular	Dª MARCELA LORA BARRERA (Directora de la Agencia de Desarrollo Local, personal laboral fijo del Ayto de Gines)

Cód. Validación: 93377CWNV0XDAGPOACJXXK4
Verificación: <https://sede.ayuntamientogines.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



	Suplente	D ^a MONTSERRAT DIAZ DIAZ (Trabajadora Social, personal laboral fijo del Ayto de Gines)
SECRETARIA	Titular	D. PABLO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (Vicesecretario, Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayto de Gines)
	Suplente	D. EDUARDO J. OSTOS LIBRERO (Aux. Administrativo, funcionario de carrera del Ayto de Gines)

SEGUNDO. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a lo establecido la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como y en las demás disposiciones vigentes.

TERCERO. Publicar la relación de miembros del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// www. ayuntamientodegines.sedelectronica.es](https://www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es), así como, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso- administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancias de Sevilla, conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a esta publicación, en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o de la que debe entenderse presuntamente.



Cód. Validación: 933TZCWVW20XDAPQACLXXK4
Verificación: <https://sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2